SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

丛



TEBUCONAZOL 25% [EW] P/V

Cladosporiosis de la cebolla, Cladosporium allii-cepae Envases

Composición

- Botella de plástico COEX de 10 ml y 15 ml (boca 17,85 mm), 30 ml (boca 21,45 mm), 50 ml (boca 27,05 mm), 100 ml (boca 27,05 mm), 120 ml (boca 20 mm), 250 ml (boca 27,05 mm y 30,15 mm), 1 l (boca 42 mm), 5 l (boca 54,4 mm) y 10 l (boca 63,4 mm).

- Botellas de plástico HDPE de 100 ml (boca 48,6 mm), 250 ml (boca 31,5 mm), 1 l (boca 49 mm), 5 l (boca 62,5 mm), 10 l (boca 53 mm) y 20 l (boca 53 mm).- Botellas de plástico HDPE/F de 5 l (boca 62,5 mm).

## Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico	
Método de Aplicación: Goteo				
	Roya de la cebolla, Puccinia porri		Máximo dUna única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego Plazo de Seguridad: NP	
	Botrytis spp.		Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego Plazo de Seguridad: NP	
	Cladosporiosis de la cebolla, Cladosporium allii-cepae			
Ajo	Sclerotinia spp.	1,6 l/ha	Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego	
	Roya de la cebolla, Puccinia porri		Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego Plazo de Seguridad: NP	
	Botrytis spp.			
	Cladosporiosis de la cebolla, Cladosporium allii-cepae			
Cebolla	Sclerotinia spp.	1,6 l/ha	Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego	
	Botrytis spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego	

**Página** 1 **de** 6 74654 - 2023108

Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (\*)



# 24378 ORIUS 25 EW

1			(Heart and the state of the sta
	Sclerotinia spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cebolleta	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1,6 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional)
	Roya de la cebolla, Puccinia porri		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)  Aplicación con el agua de riego: Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego
	Botrytis spp.		Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cladosporiosis de la cebolla, Cladosporium allii-cepae		Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chalote	Sclerotinia spp.	1,6 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
		Método de Apl	icación: Pulverización normal con tractor
	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium	·	Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).
Ajo	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha	Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).
	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	
Albaricoquero	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	0,075 - 0,1 %	Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
	Botrytis spp.		
	Cladosporiosis del pepino, Cladosporium cucumerinum Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum		Airo libro. Docio máximo: 4 l/ho. Aplicar on pulvarización normal acar tractar un actúrica de C
Calabacín	Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
	Helmintosporiosis reticular de la cebada, Pyrenophora teres		
	Oidio de los cereales, Blumeria graminis		
	Roya, Puccinia spp.		
	Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum Septoriosis del trigo,		
Cebada	Zymoseptoria tritici	1 l/ha	Máximo de 2 aplicaciones en pulverización foliar con intervalo mínimo de 14 días entre ellas.
Cebolla	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha	Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).
Cerezo	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 2 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.

**Página** 2 **de** 6

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

SECRETARIA GENERAL DE	
AGRICULTURA	
Y ALIMENTACION	

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Chalote	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)  Aplicación en pulverización: Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).  Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
Endrino	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis		
Manzano	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,04 - 0,075 %	Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	
Melocotonero	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,075 - 0,1 %	(Incluye nectarino) Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
	Botrytis spp.		
	Cladosporiosis del pepino, Cladosporium cucumerinum Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum		
	Oídio, Podosphaera fuliginea		
Melón	Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,5 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina		
Membrillero	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,04 - 0,075 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)  Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.  Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)
Níspero, níspero del Japón	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,04 - 0,075 %	Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,06 %	Una única aplicación preventiva antes de la floración en pulverización normal, con una dosis máxima de 0,6 l/ha.
	Botrytis spp.		
	Cladosporiosis del pepino, Cladosporium cucumerinum Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum		
Pepino	Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,04 - 0,075 %	Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.

**Página** 3 **de** 6

24378 ORIUS 25 EW SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

	Botrytis spp.		
	Cladosporiosis del tomate, Fulvia fulva Oídio del tomate, Oidium neolycopersici		
Pimiento	Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii		
Sandía	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,05 %	Solo aire libre. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha, sin superar 0,6 l/ha por aplicación. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces.
	Botrytis spp.		
	Cladosporiosis del tomate, Fulvia fulva Oídio del tomate, Oidium neolycopersici		
Tomate	Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
	Helmintosporiosis del trigo, Pyrenophora tritici-repentis Oidio de los cereales, Blumeria graminis		dido.
	Roya, Puccinia spp.		
	Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum Septoriosis del trigo,		
Trigo	Zymoseptoria tritici	1 l/ha	Máximo de 2 aplicaciones en pulverización foliar con intervalo mínimo de 14 días entre ellas.
	Botrytis spp.		
Vid	Oidio de la vid, Erysiphe necator	0,04 - 0,1 %	Una única aplicación en pulverización foliar con un máximo de 0,4 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumid	or)
USO	P.S. (días)
Ajo, Cebolla, Chalote	21(PULVERIZACIÓN FOLIAR)
Calabacín, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Melocotonero, Melón, Sandía	7
Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral, Vid	14
Cebada, Trigo	28
Cebolleta, Olivo	
Ajo, Cebolla, Chalote	NP (RIEGO POR GOTEO)

**Página** 4 **de** 6

24378 ORIUS 25 EW SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

#### Condiciones Generales de Uso

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615



#### Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



\$2

## Mitigación de riesgos en la manipulación

#### Seguridad del APLICADOR:

En todos los usos autorizados al aire libre, y en cultivos en invernadero de más de 1 m de altura en las operaciones de mezcla/carga se deberán usar guantes de protección química. En los cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura en las operaciones de mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla tipo FFA2P2 o FFA2P2P2.

En todos los usos autorizados al aire libre en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química (de acuerdo a la norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado.

En ajo, cebolla, chalote y cebolleta en aplicaciones mediante riego por goteo, en las operaciones de limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.

En los cultivos en invernadero de más de 1 m de altura en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química tipo 3 ó 4. En los cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química tipo 3 ó 4 y mascarilla tipo FFA2P2 o FFA2B2P2.

- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.
- Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.
- El operador no manipulará la instalación del sistema de riego durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego antes del comienzo de la aplicación del producto.

#### Seguridad del TRABAJADOR:

En todos los usos autorizados al aire libre en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, salvo vid, trigo, cebada y olivo, se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 h.

En cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 h.

En olivo se deberá respetar un periodo de reentrada de 8 días para tareas de duración superior a 2 h.

- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SP 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

74654 - 2023108

Página 5 de 6

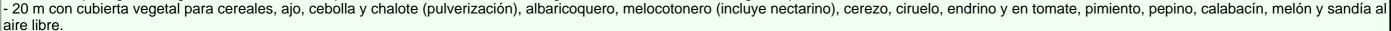
SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Tóxicos para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	
	SHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:



- 15 m con 10 m de cubierta vegetal para manzano, membrillero, níspero, níspero del Japón, peral y olivos.
- 10 m en vid.
- 5 m en ajo, cebolla, chalote y cebolleta para aplicaciones por goteo.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en albaricoquero, melocotonero (incluye nectarino), cerezo, ciruelo y endrino hasta la zona no cultivada.

#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### **Otras Indicaciones reglamentarias**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.







